



SEMINARIO

## LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: MOTOR ECONÓMICO Y GESTIÓN EFICAZ

UIMP. Santander, 19 de agosto de 2024

Enrique Conde

### 1. INTRODUCCION. AGRADECIMIENTOS Y OBJETIVO DE LA PONENCIA

#### 2. CONTEXTO

##### 2.1. Las demandas de los empresarios a los partidos políticos de Cantabria.

Hace algo más de un año presentamos públicamente un documento que habíamos hecho llegar a los partidos políticos que se presentaban a las elecciones municipales y autonómicas de 2023.

El documento desarrollaba en 7 puntos las prioridades empresariales que nos parecen imprescindibles para el progreso de Cantabria Verán que entre estas 7 prioridades la simplificación burocrática y la agilidad de la administración eliminando burocracia innecesaria eran y siguen siendo una de nuestras mayores prioridades. Las líneas principales de acción que presentamos a los partidos políticos eran:

##### 1. POLÍTICA DE APOYO DECIDIDO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, CREANDO LAS CONDICIONES DE ENTORNO NECESARIAS:

Promulgando una ley de simplificación **administrativa y de reducción de trámites** vinculados a la actividad empresarial. *SE ACABA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE LEY POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL*

Ley de Control Ambiental que está en borrador, *REVISIÓN* (La vigente: Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado).

##### 2. EMPLEO Y FORMACIÓN

- Redirigir las medidas de apoyo al **empleo público** con programas de apoyo a las corporaciones locales y los programas de fomento de la contratación en entidades del sector público.
- Apoyar la puesta en marcha de **iniciativas novedosas de formación no reglada** en programación, como elemento básico para la transformación y crecimiento del tejido productivo.

### 3. FISCALIDAD Y TRIBUTACIÓN

- **Reducción, o al menos congelación**, de todo tipo de impuestos que dependan de la gestión autonómica, tanto los dirigidos a las personas físicas como a las empresas. *ALGO SE HA AVANZADO, PERO NECESITAMOS SER MÁS AMBICIOSOS Y VALIENTES EN ESTE CAMPO.*

### 4. REFORZAR LA DIGITALIZACIÓN Y LA INNOVACIÓN

- **Crear una “agenda digital” de la Comunidad** con el objetivo de apoyar de forma decidida la mejora de los sistemas y equipos y la formación de personas, en especial de las pequeñas empresas. *ESTE ASUNTO ESTA DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LA SIMPLIFICACION Y LA AGILIDAD DE LA BUROCRACIA Y LAS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN*

### 5. LA SOSTENIBILIDAD COMO ELEMENTO DE COMPETIVIDAD

- El **desarrollo completo de las competencias** que tiene la Comunidad Autónoma de Cantabria, para poder adoptar políticas e iniciativas en materia de energía.
- Desarrollo de un **Plan energético regional que potencie el desarrollo de energías renovables** en territorio de la Comunidad.

### 6. EL SECTOR SOCIOSANITARIO Y ASISTENCIAL: EL ABSENTISMO COMO PROBLEMA ECONOMICO, SANITARIO Y SOCIAL

- **Absentismo como problema grave** y transversal a todo el tejido económico de la región.

### 7. APOYO DECIDIDO AL **DIÁLOGO SOCIAL** como herramienta de paz social.

#### 2.2. **Porque son importantes estos 7 factores**

Estos 7 factores nos parecen los más necesarios desde nuestro punto de vista para desarrollar la economía de Cantabria, mejorar la vida de sus habitantes y hacer de nuestra comunidad un lugar atractivo para vivir, **invertir** y prosperar.

En estos 7 factores se concentran las prioridades que nos harán ser más competitivos frente a comunidades vecinas que lo están haciendo muy bien y que son a la vez competencia en cuanto a la atracción e inversión (ver ejemplos del puerto de Santander, el Hidrogeno, y la automoción, las energías renovables, etc.)

Han pasado quince meses desde que presentamos este documento. Cantabria padece desde hace años una desaceleración de la economía, especialmente en sectores estratégicos para PIB regional como la Industria. Por otro lado, parece acreditado que se consolida un modelo productivo de servicios con poco valor añadido en el que prima la temporalidad, la precariedad, la falta de arraigo y la falta de compromiso. Esto es evidente.

Los empresarios lo estamos sufriendo. Y también vemos que otras comunidades funcionan mejor, no son más listas, sino que lo hacen mejor. Debemos ser valientes y adaptar lo que funciona en otros lugares para que nuestra economía remonte.

Algunos datos relacionados con estas 7 áreas prioritarias ayudan a entender bien la situación y corroborar mis afirmaciones:

- LA PRESIÓN FISCAL en Cantabria: 2,3 puntos por encima de la media de España; más de 20 puntos por encima de Vizcaya, Álava o Guipúzcoa; 6 puntos por encima de Castilla y León y más de 2 puntos sobre La Rioja. Se ha mejorado algo la situación, pero necesitamos políticas más valientes que nos hagan más atractivos respecto a nuestros vecinos.
- INVERSION EXTRANJERA: somos la última comunidad autónoma en inversión extranjera (0,1 millones de euros). Datos de inversión extranjera en comunidades vecinas: País Vasco 310; Castilla y León 33,2; Asturias 33,9; Aragón 119; Navarra 3,6.
- COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL: Cantabria está en 8º lugar de las 17 comunidades autónomas en cuanto a competitividad industrial. Por delante están nuestras comunidades vecinas y competidoras como Castilla y León, La Rioja, Aragón, País Vasco y Navarra.
- ENERGIAS RENOVABLES: En 2023 Cantabria ha sido la penúltima comunidad autónoma en generación eólica (69 GWh.) y en potencia eólica instalada con 35,3 MW. Solo detrás Baleares.
- PIB: En PIB per cápita Cantabria está en el puesto 9 de 17. Por delante nuestro están comunidades como Navarra, Castilla y León, País Vasco. Aragón o La Rioja. Un dato: Si la media de la Unión europea de PIB per cápita es 100, la media española es 86 y la de Cantabria es 80.

Como vemos hay cifras que nos llevan a pensar que debemos aunar esfuerzos, trabajar en común y ser muy rápidos y valientes en la toma de decisiones.

Afrontar todos los retos al mismo tiempo no es eficaz; produce dispersión, cansancio y frustración cuando no se consiguen los resultados esperados.

Por ello la propuesta de los empresarios pasa por **enfocar las prioridades en aquellos asuntos que son transversales y que pueden ser palancas de crecimiento.**

Los cuatro **temas trasversales** a toda la sociedad, no sólo a las empresas, y que son básicos para mejorar la competitividad de Cantabria como región en mi opinión son:

- a. Lo relacionado con **infraestructuras, energía y telecomunicaciones**. En este campo, como ya he reiterado en otros foros, debemos ir de la mano del gobierno regional para exigir, presionar y colaborar hasta donde podamos porque la acción desde Cantabria está muy limitada.
- b. **Absentismo**: estamos trabajando con el gobierno para ver qué medidas tomar y cuanto antes. A comienzos de julio organizamos una jornada sobre absentismo con la colaboración y participación del gobierno regional que

fue una carta de presentación a la sociedad de Cantabria de la problemática y sus consecuencias. La unidad entre empresarios y administración es un ejemplo de como debe abordarse un asunto complejo que irradia sus consecuencias a toda la sociedad.

- c. **Presión fiscal:** tenemos que reducirla hasta los límites de otras comunidades para que suponga un acicate de inversión en Cantabria. Hay que pedirle al gobierno que sea valiente.
- d. **Agilización administrativa:** Vamos a colaborar con el gobierno para que la Ley de Simplificación Administrativa que recientemente se ha presentado sea la mejor posible y sea la llave para abrir el terreno a la competitividad, la atracción de inversión y el crecimiento de las empresas.

**Este pequeño rodeo nos ha permitido llegar a lo que quiero exponerles hoy en esta ponencia: la agilización y simplificación administrativa como un motor económico y un vector esencial del desarrollo de Cantabria.**

### 2.3. Dos instrumentos para conseguir la simplificación administrativa.

Pedimos que se desarrolle eficazmente esta nueva ley de simplificación administrativa por dos razones que están en el corazón de la **competitividad** de nuestras empresas:

1. Buscamos que se lleve a cabo una **evaluación de la normativa de la Comunidad autónoma de Cantabria** a fin de proceder a su actualización, simplificación o derogación, en los casos que se generen cargas innecesarias, contengan duplicidades o necesiten una mayor claridad en su redacción, reforzándose con ello el principio de seguridad jurídica. ESTO YA ESTÁ REALIZADO Y SUS RESULTADOS SON, COMO PENSÁBAMOS, SORPRENDENTES.
2. Queremos más agilidad y eficacia en la administración regional a través de la **reducción y simplificación de trámites administrativos**, tal como parece que plantea la nueva Ley. EL GOBIERNO REGIONAL HABÍA DETECTADO 325 TRÁMITES «CADUCOS, OBSOLETOS, REDUNDANTES O INNECESARIOS» QUE LASTRABAN SU AGILIDAD BUROCRÁTICA Y QUE, EN ARAS A LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA QUE ACABA DE PRESENTARSE COMO ANTEPROYECTO (INCLUIDO QUE EN 'SILENCIOS ADMINISTRATIVOS' DEL ENTRAMADO LEGAL EL CRITERIO PASARÁ A SER POSITIVO O QUE LICENCIAS/AUTORIZACIONES SE SUSTITUIRÍAN POR DECLARACIONES RESPONSABLES), SUPONDRÍA QUE EL 30% DE PROCEDIMIENTOS PODRÁN MEJORARSE EN LA GESTIÓN DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS

### 3. COLABORACION E INICIATIVAS DE LOS EMPRESARIOS CON LOS PODERES PUBLICOS

Nuestra disponibilidad y proactividad con la administración regional es total. Hemos defendido estos planteamientos desde hace mucho tiempo, pero la realidad que mostró la pandemia y sus consecuencias en todos los órdenes, también para las empresas, aceleró esta disposición para ayudar desde la confederación. Dos han sido las iniciativas que hemos acometido con el gobierno regional en los últimos años.

#### 3.1. 2020. colaboración con el gobierno regional: resultados discretos

Desde el mes de septiembre de 2020, CEOE CEPYME estuvo colaborando con el Gobierno de Cantabria en el proceso de estudio de la situación y confección de propuestas orientadas a la simplificación de trámites administrativos y reducción de plazos de tramitación para reactivar la economía regional tras la pandemia del COVID 19 y sus consecuencias posteriores.

En septiembre de 2020 se constituyó, en el marco de la Comisión especializada sobre responsabilidad social del Consejo del Diálogo Social de Cantabria, una **mesa técnica sobre reducción de cargas administrativas**.

En distintas reuniones mantenidas a lo largo de los años 2021 y 2022 se discutieron varias propuestas presentadas por CEOE en relación con posibles modificaciones que se podrían introducir en varios textos legales (Ley 2/2001, del suelo de Cantabria, nuevo proyecto de Ley del suelo, Decreto 50/2014, de 18 de septiembre, por el que se amplía el Catálogo de Actividades Comerciales y Servicios a los que resulta aplicable la inexigibilidad de licencias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Ley 17/2006, de control ambiental integrado y Decreto 19/2010, de desarrollo de la Ley de control ambiental integrado). Al final de este proceso los resultados obtenidos por nuestras iniciativas fueron **discretos** por no decir decepcionantes.

#### 3.2. Nueva Ley de Simplificación Administrativa.

El pasado día 2 de este mismo mes de agosto, la presidenta de Cantabria, María José Sáenz de Buruaga, presentó la **nueva Ley de Simplificación Administrativa de Cantabria**. El proyecto recoge una buena parte de las aportaciones que desde el sector empresarial hemos realizado a la ley a través del trámite de consulta pública que comenzó el pasado 23 de noviembre de 2023.

CEOE CEPYME Cantabria presentó a mediados de diciembre de 2023 sus **aportaciones** a este proyecto de ley. Destaco a continuación lo que me parece más importante de los planteamientos que hemos realizado y que debería contemplar la nueva ley cántabra.

#### 3.3. Qué debe abordar la futura ley de simplificación administrativa. Qué pedimos los empresarios.

La futura norma debería abordar no solo medidas de impulso para facilitar la actividad empresarial de la región, sino medidas de simplificación y mejora en el funcionamiento de la Administración autonómica y, en la medida de lo posible, la Administración local, desarrollando así el conjunto de competencias de la Comunidad.

La nueva ley debería ofrecer un marco normativo que descienda a medidas concretas, que materialice los principios de aclaración, armonización y simplificación administrativas con el fin de solucionar las cargas administrativas, la ralentización procedimental y la imposición de obligaciones, evitando retrasos, costes y efectos disuasorios que ocasionan trámites innecesarios, duplicación de operaciones, formalidades burocráticas en la presentación de documentos o largos plazos de resolución.

La nueva norma debería responder a 8 principios regulatorios que ayudan a ciudadanos y empresas:

1. **Principio de Simplicidad:** los trámites deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria y deberán ser proporcionales a los fines que se persigue cumplir.
2. **Principio de Uniformidad:** se deben establecer requisitos similares para trámites similares.
3. **Principio de Celeridad:** Se debe dotar al trámite de la máxima dinámica posible, con el fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable.
4. **Principio de Predictibilidad:** La administración debe dar información veraz, completa y confiable sobre cada trámite, así como sobre los criterios de interpretación que utiliza en ejercicio de su competencia.
5. **Principio de Presunción de Veracidad:** En la tramitación de procedimientos administrativos se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados responden a la verdad.
6. **Principio de Privilegio de Controles Posteriores:** La tramitación de los procedimientos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior.
7. **Principio de Participación:** Facilitar las condiciones para acceder a la información, salvo aquellas que afectan la intimidad personal, las vinculadas a la seguridad nacional o las que expresamente sean excluidas por ley.
8. **Principio de Calidad legislativa:** Las leyes deben estar bien hechas para evitar fiascos o rectificaciones. La técnica jurídica debe estar por encima de la ideología o de la conveniencia política coyuntural. Las leyes deben reflejar la voluntad clara y específica del legislador para cada asunto concreto. Todo lo demás conlleva incertidumbre, inseguridad, temor, arbitrariedad y desconfianza.

En definitiva, la nueva norma debe aspirar a **eliminar el distanciamiento de la Administración con los ciudadanos** ocasionado en los últimos tiempos, flexibilizando y mejorando sus estructuras y superando las dificultades que pueden encontrar ciudadanos y empresas para relacionarse con la administración.

Si se pretende que este proceso de simplificación administrativa sea eficaz y no quede de nuevo en un listado de buenas intenciones, resulta necesario afrontarlo desde un punto de vista **integral y transversal**. Que recoja todo tipo de medidas y que afecte a todos los ámbitos competenciales de la Comunidad autónoma.

### 3.4. NUESTRAS PROPUESTAS PARA EL GOBIERNO REGIONAL

Con ocasión del **cambio de Gobierno** y de la creación de una dirección general específica para la coordinación de los distintos trabajos de simplificación administrativa y reducción de trámites, CEOE CEPYME Cantabria presentó varias propuestas concretas en la normativa actualmente vigente que van en la línea de lo defendido en la tramitación de la Ley de Simplificación Administrativa:

1. **Ley del suelo de Cantabria:** introducir, de la manera más amplia posible, las figuras de la declaración responsable, de la comunicación previa y del silencio positivo en los procedimientos de autorización de uso del suelo.
2. **Consejería de Medio Ambiente:** Impulsar la tramitación del proyecto de ley de prevención y control ambiental. Revisar la propuesta de modificación del Decreto 16/2010, para adaptarlo a las previsiones del futuro texto legal.
3. **Consejería de Industria:** Impulsar la tramitación y aprobación del proyecto de decreto para la agilización administrativa de apertura de actividades.

Un resumen de las propuestas realizadas a estas tres consejerías son la que detallo a continuación:

- Medidas urgentes para la reactivación empresarial y de empleo mediante la liberalización y la supresión de las cargas burocráticas.
- Nuevas exigencias técnicas y administrativas, potenciando los **silencios positivos**, así como una **reducción de los plazos** efectivos de tramitación, pues actualmente no se cumplen los legalmente establecidos.
- Responsabilidades y seguridad jurídica para el empresario.
- Dinamización del comercio minorista.
- Reactivación del sector industrial a través de la **simplificación de trámites y unificación de la documentación exigible** a presentar por los diferentes organismos, pues los mismos controles se deben pasar por varios agentes (Ayuntamientos, Industria, Medio Ambiente...)
- **Reducción de las actividades que requieran comprobación ambiental** de acuerdo con el resto de las comunidades de nuestro entorno. Proponemos una racionalización y agilización de la tramitación ambiental.
- Puesta en marcha de un **control telemático centralizado y eficiente**, necesario para disminuir los plazos en el trasiego de papel. Debemos conseguir mejorar los procesos de la administración logrando la digitalización planificada y coherente: simplificación y digitalización son dos caras de la misma moneda y tienen que ir de la mano
- Plan de ayudas y avales al emprendimiento. Para la consecución de dichos objetivos, CEOE CEPYME plantea -como se ha descrito- las siguientes líneas de actuación:
  - Mejoras legislativas
  - Eliminación o simplificación administrativa

- Coordinación administrativa y mejoras tecnológicas

### 3.5. EL EJEMPLO DE BUENAS PRÁCTICAS EN OTRAS COMUNIDADES. ANDALUCÍA.

Hemos visto en otras Comunidades Autónomas españolas como **la agilidad y la simplificación en la tramitación burocrática son una parte importante de la atracción y las decisiones de inversión en un territorio**. Asimismo, hemos visto como proyectos importantes de inversión en nuestra Comunidad se han truncado por la complejidad burocrática y la dilatación de los plazos que tiene que cumplir cualquier emprendedor.

En los años 2021 y 2022, Comunidades como Madrid, Baleares, Castilla y León, Extremadura, Andalucía, Murcia, Galicia y Aragón han aprobado y puesto en marcha textos legales de simplificación administrativa, sentando las bases en sus territorios para facilitar al máximo la reactivación económica a través de la implantación de nuevas empresas y la ampliación de sus actividades. Debemos y podemos aprender de ellas.

El **caso andaluz** es un buen ejemplo de cambio de orientación. El gobierno andaluz, desde que cambió su orientación política, lleva ya 4 iniciativas legislativas en este sentido.

En febrero de este año el gobierno de Andalucía anunció que va a llevar a cabo el cuarto decreto de simplificación administrativa del ‘Plan Andalucía Simplifica’.

La Junta de Andalucía es la Administración pública más grande de España después de la Administración General del Estado con ocho provincias y 8,5 millones de habitantes.

Entre 2019 y 2023, Andalucía ha aprobado tres decretos de simplificación administrativa.

- El **primero** logró crear la Unidad Aceleradora de Proyectos, la cual impulsa 131 proyectos englobados en 80 iniciativas con casi 13.000 millones de euros de inversión y más de 48.000 empleos asociados.
- El **segundo**, fue para eliminar barreras y simplificar procedimientos en sectores como el turismo, el comercio, la salud, la industria agroalimentaria, la pesca, el medio ambiente, el urbanismo, la energía, los servicios sociales y los audiovisuales.
- El **tercero**, era para mejorar la calidad regulatoria.
- El **cuarto** decreto agilizará la obtención de permisos, licencias y ayudas de la Administración a las empresas y a los ciudadanos (sobre todo a los más vulnerables).

**Este cuarto decreto** supone una transformación integral interna de toda la Junta de Andalucía. Todo será más simple, más rápido y más seguro. El plan consiste en que haya menos papeleo: menos trámites y menos burocracia con la Administración para mejorar la vida de los andaluces e impulsar la actividad económica.

- Se identifica como más **silencio administrativo positivo** y más **declaraciones responsables**.
- También tendrán **más trámites y procesos robotizados**. La Junta apuesta por una Administración ágil y sencilla.

Algunas de esas medidas que afectan a las **empresas** son:

- Los **plazos** de tramitación de la autorización ambiental que necesita cualquier proyecto se reducirán a la mitad gracias a una Autorización Ambiental Unificada.
- Las instalaciones ubicadas en suelo urbano que usen una potencia energética de 500 kilovatios quedarán sujetas a una **declaración responsable**, sin necesidad de una autorización administrativa.
- Los **expedientes de contratación con la Junta** se reducirán hasta dos meses gracias a la eliminación de trámites en las licitaciones públicas autonómicas, independientemente de la fuente de financiación.
- Se creará un **Certificado de Buena Ejecución de Subcontratistas** para agilizar la participación de las empresas en las licitaciones autonómicas y ser más transparentes.
- Las pymes podrán acceder con más facilidad a las **licitaciones públicas** de la Junta porque podrán acreditar su solvencia de forma más sencilla a través del Certificado de Buena Ejecución de Subcontratistas.
- También 250.000 agricultores andaluces tendrán más fácil su acceso a la Política Agraria Comunitaria.

#### 4. CUATRO CONSIDERACIONES FINALES

- A pesar de la existencia de distintas modificaciones legales desarrolladas tiempo atrás, el marco normativo en Cantabria hasta el día de hoy sigue siendo muy complejo y poco claro y sigue existiendo una enorme dispersión normativa y de procedimientos, especialmente gravosa para las PYMES en general y para las microempresas, en particular, que soportan un coste considerable en comparación con la dimensión de su actividad.
- El nuevo gobierno regional ha puesto en marcha iniciativas que tratan de solucionar el problema por la vía de la actualización y simplificación normativa. En este empeño los empresarios vamos a estar al lado del gobierno regional porque creemos que es bueno para la prosperidad de Cantabria.
- Más que ayudas, el empresariado necesita agilidad administrativa para poder generar empleo con celeridad garantizando en todo momento la seguridad de los usuarios.
- En este contexto Cantabria necesita contar con una situación de seguridad jurídica que permita la atracción de nuevas empresas y mayor inversión privada. Y para ello, también necesita contar con procesos administrativos simplificados que faciliten su llegada e implantación.